



RESOLUCION ADJUDICACION TSA0070579

Tipo Contrato: Servicio

Ámbito: Cantabria

Procedimiento: Simplificado Abreviado

1. OBJETO:

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RCD PROCEDENTES DE LA DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EN LAREDO (CANTABRIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Obra: 4321502 DERRIBO DE OBRAS ILEGALES EN EL APARTAHOTEL "TENIS CLUB" EN LAREDO.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 40.759,90 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 44.835,89 € IVA incluido **I.V.A.** 4.075,99 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación, sus ofertas económicas (importes sin impuestos) es la siguiente:

EMPRESA	Oferta
BIZKAIKO TXINGOR BERZIKLATEGIA, S.A	34.050,00
VALORIA RESIDUOS, S.L.	33.235,10

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar, se realizará mediante:

- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable, respecto a la constitución de la empresa, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en prohibición de contratar.
- Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.
- Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato; y para ello el empresario deberá contar para la actividad de gestión con la inscripción en el correspondiente Registro de Productores y Gestores de Residuos en la modalidad de gestión para todos los LER incluidos en la licitación.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa Sí/No
BIZKAIKO TXINGOR BERZIKLATEGIA, S.A	<i>Sí</i>
VALORIA RESIDUOS, S.L.	<i>Sí</i>

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
BIZKAIKO TXINGOR BERZIKLATEGIA, S.A	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
VALORIA RESIDUOS, S.L.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas presentadas se hallan incursas en presunción de anormalidad:

(A) oferta de mayor importe	34.050,00	LOTE ÚNICO	
LICITADOR	OFERTA	%baja s/A	BAJA ANORMAL
BIZKAIKO TXINGOR BERZIKLATEGIA, S.A	34.050,00	0,00%	NO
VALORIA RESIDUOS, S.L.	33.235,10	-2,39%	NO
2	34.050,00		

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta el criterio siguiente:

- **Criterio Coste-eficacia: Precio 100%.** Se atribuirán cien puntos a la oferta que tenga un valor O_i más reducido, valorándose a los demás conforme al resultado, redondeado al segundo decimal, de la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$P_i = 100 \cdot (2 - O_i/O_m)$$

Siendo,

- P_i : Puntuación obtenida por la oferta
- O_i : Oferta i que se valora, calculada como:
 - $O_i = (\sum NP_{LER}) \cdot C \cdot D_i + OE_i$
 - OE_i = oferta económica del lote que se valora.
 - D_i = **Distancia** hasta la planta del Gestor, en Km. Calculada con un decimal mediante la aplicación Google Earth por la ruta más corta tomando carreteras autorizadas, aptas y accesibles para vehículos articulados de 40 Tm de MMA y con rampas inferiores al 8%. Medida desde la **localización del punto de descarga** declarado por el licitador hasta las coordenadas UTM (ETRS 89, huso 30): X=466.022,00; Y=4.806.484,00
 - C = **Coste unitario** del transporte en €/Km: Se toma $C = 1.3$
 - $\sum NP_{LER}$ = Número de portes que se necesitan para transportar hasta el gestor la totalidad de los residuos correspondientes a los distintos LER que componen un mismo LOTE, como sumatorio de los cocientes, redondeados al entero superior, siguientes:

$$NP_{LER} = Uds_{LER}/k$$

- Uds_{LER} : Toneladas correspondientes a cada LER que comprende el Lote.

- k : Coeficiente que toma el valor
 - 12 para las partidas 1.1: LER 17 01 02, 17 01 03, 17 01 07, 17 05 04, partida 1.2: LER 17 01 01 y partida 1.5 LER 17 02 02
 - 2 para las partidas 1.3 y 1.4: LER: 17 02 01
 - 1,2 para la partida 1.6 LER 17 06 04 y 17 09 04
- O_m : Menor valor de O_i obtenido entre todas las ofertas presentadas

Orden	Empresa	Importe oferta OEi	Di	ΣNP_{ler}	$\Sigma NP_{ler} * C * Di$	O_i	Puntos
1º	VALORIA RESIDUOS, S.L.	33.235,10	46,80	348	21.172,32	54.407,42	100,00
2º	BIZKAIKO TXINGOR BERZIKLATEGIA, S.A	34.050,00	47,20	348	21.353,28	55.403,28	98,17

Se comprueba en el ROLECE, o registro equivalente de la Comunidad Autónoma, el alcance de la inscripción de la empresa que ha obtenido la mejor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

VALORIA RESIDUOS, S.L.

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	No	Sí
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	No	Sí
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	No	Sí

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a **VALORIA RESIDUOS, S.L.** mediante comunicación electrónica para que acredite las circunstancias que no se hallen inscritas en el Registro en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS:

Dentro del plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento al Licitador citado en el apartado anterior, presenta la documentación requerida completa y en plazo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.(TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para **SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RCD PROCEDENTES DE LA DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EN LAREDO (CANTABRIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TSA0070579**, a:

VALORIA RESIDUOS, S.L. por un importe de **33.235,10 €**.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, TSA0070579

de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

El Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste